

VOZVOTO

REVISTA MENSUAL ♦ POLÍTICA Y ELECCIONES ♦ AGOSTO DE 2019 ♦ 318



ELECTORAL, CULTURAL,
LABORAL, EDUCATIVA

- PRESIDENTES OPLE •
- BALLADOS • BELTRÁN • DEL ROSARIO •
- MUSACCHIO • VILLAFUERTE •



VOZVOTO

Número 318 • agosto de 2019

Para lectores y electores 2

Reformas Electoral

Patricio Ballados V. 4

Gabriela Villafuerte Coello 8

Yuri Beltrán 10

Presidentes OPLE 15

Cultural

Humberto Musacchio 36

Laboral

Marcos del Rosario Rodríguez 39

Educativa

Vania Salgado 42

Elección en el PRI

Rubén Ignacio Moreira
El día después 46

Guillermo Ruiz de Teresa
¿Oportunidad o amenaza? 49

Estados

Alberto Consejo V. 52

Aída Jiménez
Doble discriminación 56

Ventana al mundo

Pablo Estrada
4-Trump 59

Jeraldine del Cid
De Guatemala a... 62

Georgina de la Fuente
Lo que ellas quieren 65

Cultura y lectura

Justicia electoral
Por José Woldenberg 68

Chicuarotes Por Gabriela Arrollo 70

Sgt. Pepper's Lonely Hearts Club Band
The Beatles Por Fernando Molinar 71

directora: Gloria Alcocer Olmos
director fundador: Jorge Alcocer V.
consejo asesor: • Patricio Ballados • Roy Campos • Lorenzo Córdova
• Ana Cristina Covarrubias • Flavia Freidenberg
• Froylán López Narváez • Rodrigo Morales • Ciro Murayama
• Carlos Ortiz Tejeda • Eduardo Robledo • José Woldenberg

coordinación ejecutiva: Jaqueline De la O
coordinación editorial: M. Patricia Arriaga Díaz
diseño gráfico y portada: Rafael López Castro
formación: Julio César Castro Mata
página web: Aidé Alcocer Olmos
administración: Guadalupe Martínez U.

publicación mensual de Nuevo Horizonte Editores, S.A. de C.V.
oficinas: Gabriel Mancera 1654, Col. del Valle, 03100, México, D.F.
Tels. 55 24 55 88, 55 34 03 70 • vozvoto@prodigy.net.mx

impresión: Diversidad Gráfica, S.A. de C.V.
Privada de Avenida 11 núm. ext. 4, núm. int. 5
Col. El Vergel Iztapalapa, CP 09880, CDMX
distribución: GBN Comercializadora S.A. de C.V. Calzada de Tlalpan,
núm. 572-C 302, col. Moderna, Alcaldía Benito Juárez, D.F.

Voz y Voto es nombre registrado en la Dirección General del Derecho de Autor. Certificado de licitud de título núm. 6591 y certificado de licitud de contenido núm. 5366, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2000-091509352600-102, expedido por la Dirección General del Derecho de Autor. Autorizada como correspondencia de segunda clase por Sepomex. Número de registro: IM09-0258. ISSN: 0187-7024. Franqueo pagado, publicación periódica. Cada artículo es responsabilidad del autor.

Mario Alberto Garza Castillo Nuevo León

La reforma político-electoral de 2014 constituyó un sistema nacional electoral compuesto por un órgano nacional y 32 órganos públicos locales electorales. Todos ellos coordinados entre sí para cumplir con la función estatal de organizar las elecciones federales y locales, así como los procedimientos de participación ciudadana. Este modelo se reconoce como *cooperación normada o federalismo cooperativo*.⁴

Para el correcto funcionamiento del sistema cooperativo se requiere una autoridad con competencia reguladora y de normalización, pero también del mantenimiento de competencias de las autoridades locales. En nuestra materia, como se sabe, es el INE el que cumple con la función de normalización de las elecciones, pero son los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) los que responden a las necesidades específicas de cada entidad con el ejercicio de las competencias. El modelo recoge dos fuerzas virtuosas: por un lado, la normalización y profesionalización que implica una autoridad nacional y, por otro, la descentralización funcional y estructural mediante los organismos locales para hacer más eficiente el tratamiento de los problemas locales.

La propuesta de desaparición de los OPLE constituiría un retroceso, más que un avance, en la consolidación de la manera en la que se organizan las elecciones en nuestro país. Particularmente sostenemos que, de aprobarse en sus términos, la reforma electoral implicaría una afectación a la certeza de la descentralización funcional y estructural que requiere la organización de elecciones en un país tan grande y diverso como México.

En primer término, debe reconocerse que las formas de organización administrativa para las elecciones en México han transitado por tres modelos: uno donde, a semejanza de lo que sucede en Estados Unidos de América, eran las autoridades locales las que organizaban todas las elecciones en nuestro país, vigente hasta 1946. Una segunda forma, en la cual las competencias estaban claramente distribuidas entre una autoridad federal (Comisión Federal de Vigilancia Electoral, Comisión Federal Electoral, Instituto Federal Electoral) y 32 institutos, comisiones o consejos locales. Este segundo modelo se observó hasta 2013. Y el tercero, a partir de 2014, que responde a una cooperación normada entre el INE y los OPLE. Puede apreciarse que en más de cien años el modelo de organización electoral reconoce la importancia de la descentralización funcional y estructural, tal como se delinea nuestro federalismo en los artículos 40 y 124 de la Constitución Federal de la República.

Por ello, la propuesta de reforma electoral y la

desaparición de los OPLE sería un retroceso en la consolidación de la certeza que brinda la descentralización funcional y estructural en las entidades federativas. Una vinculación con lo local que sólo puede lograrse fortaleciendo a los OPLE, no desapareciéndolos.

Una manera de vigorizarlos es garantizándoles autonomía presupuestaria. En este rubro, es de señalarse que la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León ha ejercido hasta la fecha un poco más de 213 millones de pesos durante 2019; mientras que para el ejercicio del proceso electoral de 2018 ejerció 929,172,000 pesos. Sin embargo, durante un proceso electoral se vio en la necesidad de promover juicios electorales para defender su autonomía presupuestaria. Desafortunadamente, entre 2016 y 2019, los OPLE y los Tribunales Electorales (TEE) de otros estados también tuvieron que defender dicha autonomía en tribunales.⁵ Es por ello que se ha propuesto en este tema que “se establezca en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) el porcentaje mínimo que anualmente debe representar el presupuesto de egresos de los OPLE, con relación al presupuesto general de egresos de la entidad federativa correspondiente. En la CPEUM podría establecerse una segmentación de estados según el número de electores y la extensión territorial”.⁶

En suma, organizar las elecciones en México, acorde con el principio constitucional federalista, debe fortalecer a los OPLE y no eliminarlos del Sistema Nacional Electoral. Una forma de profundizar la eficacia y certeza de la descentralización funcional y estructural que representan los OPLE sería garantizándoles mayor autonomía presupuestaria, evitando así que se invierta tiempo en la judicialización de lo que es una garantía constitucional de su funcionamiento e independencia.

Gustavo Meixueiro Nájera Oaxaca

México es un país que ha luchado muchos años para celebrar elecciones periódicas, libres, competitivas, secretas y limpias, las cuales permitan que la voluntad ciudadana de la mayoría sea la que defina los gobiernos. La construcción de nuestra democracia

⁴ Fernández Segado, Francisco. *El federalismo en América Latina*. Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica, núm. 41. México: UNAM, Corte Constitucional de Guatemala, 2003, p. 24 y ss.

⁵ La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó en ese periodo 11 sentencias de fondo a favor de los OPLE y los TEE. En seis casos el actor fue un OPLE y en cinco, un TEE. Los casos provienen de: Baja California (1), Morelos (3), Nayarit (1), Nuevo León (2), Oaxaca (2) y Veracruz (2).

⁶ Participación del Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral en el Foro para la Reforma Electoral organizado por la Cámara de Diputados, 25 de junio de 2019.



www.iepc-chiapas.org.mx

puede ser entendida en gran medida por las reformas electorales que se han aprobado; hoy se abrieron foros para analizar posibles cambios a nuestro sistema electoral y, por ello, vale la pena reflexionar sobre los temas que -me parece- se deben incluir.

Desde hace varios años las instituciones electorales propusieron incorporar la tecnología para hacer más baratos los comicios, una alternativa es el uso de la urna electrónica, que funciona en algunos países como Brasil, India, Estonia, Filipinas, Bélgica y Estados Unidos. Con ello se eliminarían los costos de las etapas de capacitación de escrutadores de casilla, traslado de paquetería y digitalización de actas, también se agilizaría el conteo de votos. Tal es así que 65% de la población en México aprueba el uso de la urna electrónica y 60% dijo que confiaría más en los resultados si se usara este mecanismo, según una encuesta realizada en el país por Parametría en julio de 2019.

Por otro lado, la reforma de 2014 puede mejorarse, sobre todo en las actividades que tienden a generar duplicidad de funciones entre el INE y los OPLE; por ejemplo, la educación cívica; esta tarea me parece que debe ser responsabilidad de los institutos locales, pues cada estado tiene una cultura cívica distinta. Las diferencias culturales entre el norte, el centro y el sur se traducen también en distintas formas de ejercer la ciudadanía.

Otro aspecto es la fiscalización. Los partidos políticos reciben recursos por dos vías, federal y local. A partir de la reforma de 2014, el INE realiza la fiscalización de ambos rubros, sin embargo, valdría la pena valorar qué tan efectivo es tener un sistema nacional

o si es más eficiente que cada estado se responsabilice de fiscalizar los recursos que reciben los partidos políticos en la entidad.

La siguiente reforma debería fortalecer a las instituciones locales y a la federal. Para hacerlo es necesario dotar de independencia financiera a los institutos electorales locales, pues los recursos económicos designados por los congresos de los estados muchas veces fueron negados y tuvieron que ser las instituciones jurídicas quienes obligaran a otorgar dinero para realizar las elecciones; esto atenta contra el funcionamiento de los OPLE y pone en riesgo los procesos de elección. Autonomía financiera no significa mayor gasto, sino certeza para realizar las elecciones. El cálculo para saber cuántos recursos debe recibir un instituto puede hacerse con base en los municipios, la población y los costos fijos. En este rubro se abre una ventana de oportunidad para reducir el costo del Sistema Nacional Electoral y, al mismo tiempo, dotar a las instituciones electorales de autonomía completa que las blinde de injerencias de actores políticos por la vía del otorgamiento del presupuesto.

Finalmente, no podemos olvidar que muchas buenas prácticas de nuestra democracia iniciaron en los estados, por ejemplo el voto desde el extranjero en Michoacán, la urna electrónica en Coahuila, el reconocimiento de los Sistemas Normativos Indígenas en Oaxaca, la paridad horizontal y vertical en Morelos o los mejores modelos de fiscalización en Zacatecas. También fue en las localidades donde se reconocieron por primera vez las candidaturas independientes y los mecanismos de participación ciudadana como plebiscitos y referéndums, además

de elecciones de cuarto orden de gobierno, como las juntas municipales en Campeche y las juntas auxiliares en Nayarit.

Por ello me parece que debemos apostar por una reforma electoral que fortalezca las instituciones electorales locales, las cuales han garantizado en las entidades federativas la renovación periódica de gobiernos y representantes por la vía democrática. Debemos pensar en una reforma electoral que siga abonando a la legitimidad de las elecciones, a la limpieza de los comicios, la profesionalización e institucionalización de los procesos electorales, a la certeza actual de los ciudadanos de que su voto es respetado y que es la voluntad de la mayoría la que forma gobiernos. Debemos pensar en una reforma que fortalezca a las instituciones y no que debilite el andamiaje que ha permitido transiciones políticas y alternancias de gobierno.

Jacinto Herrera Serrallonga Puebla

El año 2018 representa un hito en la historia electoral de nuestro país, las elecciones más grandes y sofisticadas de nuestra historia reciente se enmarcaron en un contexto social representado por la influencia de las ideas de cambio y la necesidad de asegurar los principios de transparencia, combate a la corrupción y rendición de cuentas para la consolidación de nuestro sistema democrático. El modelo electoral puesto en práctica en dichas elecciones fue el que se diseñó durante la reforma electoral de 2014, donde se instituye el nuevo entramado institucional y funcional del Sistema Electoral Nacional, que operó por medio del Instituto Nacional Electoral (INE) y la amplia red de ciudadanos, instituciones y observadores, entre otros actores que brindaron certeza a las elecciones.

Una vez entrado el nuevo modelo de austeridad republicana planteado desde el Ejecutivo y aplicado en diferentes ámbitos de la vida pública nacional, comenzó un proceso de depuración y aplicación de este principio. El Sistema Electoral Nacional no puede ser la excepción a esta medida, el principio de economía de los procesos electorales ha racionalizado los gastos exorbitantes de nuestros procesos, los topes a gastos de campaña y austeridad aplicada al sector institucional del ámbito electoral, todos ellos son elementos necesarios para contribuir a la transparencia y confiabilidad de nuestro sistema democrático.

En este escenario, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) tienen un rol central de acuerdo con su función de llevar estos principios al ámbito local. Su modelo de austeridad requiere atender los preceptos de independencia, imparcialidad, certeza,

objetividad, legalidad y máxima publicidad, respetando sus atribuciones y autonomía otorgadas por nuestra Constitución.

Ante posibles cuestionamientos de la funcionalidad de los OPLE, se posiciona el argumento sobre lograr la certeza de los procesos que desarrollan estos organismos en el ámbito local y la eficiencia de sus funciones en el terreno electoral; es decir, los institutos electorales locales pueden brindar la oportunidad de procesos democráticos certeros y cercanos a la realidad de cada entidad, respetando siempre sus atribuciones y los principios de austeridad y transparencia planteados desde el ámbito federal.

Propuestas

Reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y las leyes estatales en los siguientes temas:

1. Autonomía financiera

Es pertinente que el presupuesto anual operativo de los OPLE se reciba de forma directa por parte de la federación. Esto se garantiza si dicho presupuesto no se origina desde los gobiernos estatales y si la aprobación del monto anual no es atribución de los congresos locales, con lo cual se evita la injerencia directa de las autoridades de cada entidad.

2. Implementación del voto electrónico

Ejecutar un solo gasto al diseñar la boleta y urna electrónica, así como eliminar los altos costos en documentación y material electoral (tan sólo para el estado de Puebla, en 2018 los gastos fueron de 85.7 millones de pesos).

Con el voto electrónico se evitarían los errores humanos en el llenado de las actas de escrutinio y cómputo, tanto en las casillas como en los consejos municipales y distritales.

3. Eliminar el Programa de Resultados Electorales Preliminares

Prescindir del PREP y reglamentar desde el ámbito nacional para que los cómputos distritales y municipales en todas las elecciones locales del país inicien la noche después de la elección para brindar mayor certeza y oportunidad al conteo.

4. Adelgazamiento burocrático

Crear una estructura transversal con funciones ajenas al aparato burocrático para que todo el personal de los institutos electorales locales pueda ser multifuncional durante los años no electorales, a fin de atender actividades como elecciones en juntas auxiliares, procesos de constitución de nuevos partidos políticos, fomento a la cultura cívica, etc., y así reducir la contratación de personal eventual.